

Ambato, 22 de Febrero del 2019

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS AMBATO

De mi consideración

Yo Herrera Salas Diego Farith con Ruc nro. 0501932297001, Representante Legal de **LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES HERSA HERSATRANS CIA. LTDA.**, el presente tiene por objeto expresar un cordial saludo y a la vez solicitar de la manera más comedida se digne autorizar a quien corresponda receptor los documentos para el registro respectivo de la Posesión Efectiva debidamente inscrita en el Registro Mercantil del socio Fallecido Herrera Molina Guillermo Sebastián con C.I.: 050314101-2. Para los fines pertinentes adjunto información necesaria.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Transportes Herso
HERSATRANS CIA. LTDA.
RUC: 0591718134001
Tel: 2611 604 - Latacunga

Diego Farith Herrera Salas

C.I. 050193229-7

Correo electrónico: diegoherrera.13@hotmail.com
Nro. Celular: 0984931288

22/02/19 15:07
N° TRAMITE: 12595-0041-9
DOCUMENTO: Solicitacion de Poses
EXPI: 00000

Factura: 001-002-000057308

20180501002P06335

PROTOCOLIZACIÓN 20180501002P06335
POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11.36)

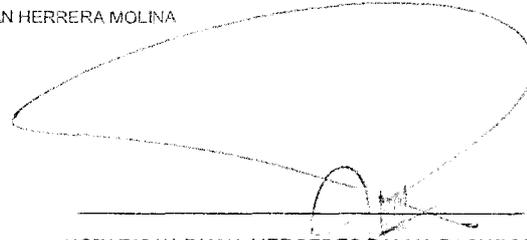
OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
HERRERA SALAS DIEGO FARITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501932297
MOLINA PRUNA PIEDAD MARLENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501660799

Nombre del causante: GUILLERMO SEBASTIAN HERRERA MOLINA

Observaciones:



NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

20180501002P06335

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PARA LOS BIENES
DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR GUILLERMO SEBASTIAN
HERRERA MOLINA, A FAVOR DE SUS HEREDEROS.-

DI 2 COPIAS X.P.

En la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi,
República del Ecuador, hoy día diecisiete de septiembre
del año dos mil dieciocho, ante mí DOCTORA DIANA PALMA
PACHECO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN, y en atención a la
petición formulada por los cónyuges DIEGO FARITH HERRERA
SALAS Y PIEDAD MARLENE MOLINA PRUNA, quienes manifiestan
ser herederos del causante señor GUILLERMO SEBASTIAN
HERRERA MOLINA, solicitándome se proceda a receptor su
declaración juramentada tendiente a obtener la posesión
efectiva proindiviso de los bienes dejados por el
causante, para lo cual me presentan los siguientes
documentos: A) Partida de defunción del causante señor
GUILLERMO SEBASTIAN HERRERA MOLINA, en la que consta su
fallecimiento acaecido en la parroquia La Matriz, del
cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, el veintidós de
agosto del año dos mil dieciocho.- B) Partida de
matrimonio de los señores DIEGO FARITH HERRERA SALAS Y
PIEDAD MARLENE MOLINA PRUNA, padres del causante.- C)
Fotocopias de las cédulas de ciudadanía y certificados
biométricos de los peticionarios.- Al efecto en

Requiere 25.02.2018

22/02/18 15:57

N° TRAMITE: 12595-0041-8

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 99999



**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Galina Pacheco

en virtud de la fe pública de la que me hallo investida, en conformidad a la facultad prevista en el Artículo ocho de la Ley Notarial, incorporada por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre del año de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de los comparecientes señores DIEGO FARITH HERRERA SALAS Y PIEDAD MARLENE MOLINA PRUNA, por sus propios y personales derechos; quienes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de ocupación y/o profesión chofer profesional y quehaceres domésticos en su respectivo orden, domiciliados en la parroquia La Matriz, perteneciente a esta ciudad y cantón de Latacunga; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y bajo juramento declaran: A) Que su hijo el señor GUILLERMO SEBASTIAN HERRERA MOLINA, ha fallecido en la parroquia La Matriz, del cantón Latacunga,

provincia de Cotopaxi, el veintidós de agosto del dos mil dieciocho.- B) Que a la muerte del causante señor GUILLERMO SEBASTIAN HERRERA MOLINA, quedaron como únicos y universales herederos de todos sus bienes los cónyuges DIEGO FARITH HERRERA SALAS Y PIEDAD MARLENE MOLINA PRUNA; en su calidad de padres del causante que se detallan a continuación: Acciones y Derechos en la Compañía de Transportes HERSA HERSATRANS CIA. LTDA. Con un porcentaje de cuatro punto sesenta por ciento(4.60%).- Una cuenta de ahorros en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Ambato Limitada con el numero 408095000880.- Un vehículo posee las siguientes características: Marca: KENWORTH; Clase: UNIDAD DE CARGA Y REMOLQUE; Tipo: TRACTO CAMION; Modelo: T800 SPECIAL EDITION AEREODYNE; Año: 2014; Color 1: ROJO; Motor: 79692465; Chasis: 3WKDD40XXEF719678; Placas: PAC7247.- Una cuenta de ahorros en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cacpeco con el número 0601001163837.-Una cuenta corriente en el Banco Pichincha con el número 2100002687.- Una cuenta de ahorros en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Oscus Limitada con el numero 00272147811.-; C) Que lo afirmado se justifica con la copia de la partida de defunción, partidas de matrimonio de los herederos; y, fotocopias de las cédulas de ciudadanía de los peticionarios que se incorporan a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada, en mi calidad de NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA, CONCEDO LA

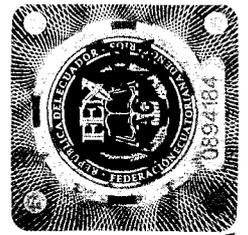
NOTARIA SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco

CIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR
CAUSANTE GUILLERMO SEBASTIAN HERRERA MOLINA, A FAVOR
LOS SEÑORES DIEGO FARITH HERRERA SALAS Y PIEDAD
MARLENE MOLINA PRUNA; SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE
TERCEROS.- Hasta aquí, la presente Acta que queda elevada
a escritura pública la misma que se encuentra firmada
por Diego Cáceres, Abogada/o profesional con matrícula
número cero cinco guión dos mil dieciséis guión veinte
y nueve del Foro de Abogados.- Para la celebración y
otorgamiento de la presente escritura se observaron los
preceptos legales que el caso requiere, y leída que les
fue por mí, la Notaria a las comparecientes, aquellas se
ratifican en la aceptación de su contenido y firman
conmigo, hábiles e idóneas, en unidad de acto; se
incorpora al Protocolo de esta Notaria la presente
escritura; extendiéndose dos copias certificadas de la
misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro
de la Propiedad correspondiente, de todo lo cual doy

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en.....10.....fojas útiles

Ambato a..... 22 - 2 - 19.....



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN LATACUNGA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Dra. Diana Palma Pacheco

DIEGO FARITH HERRERA SALAS

C. C. 050193297

Dr. Alvaro...

NOTARIA 3ra. AMBATO

PIEDAD MARLENE MOLINA PRUNA

C. C. 0501660799

Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

Se otorgó ante mí, y en todo el conflicto
COPIA CERTIFICADA sellada y
firmada el mismo día de su celebración.

Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

CERTIFICADO: Que en esta fecha se ha
inscrito el título que antecede en el
REGISTRO DE LA PROPIEDAD de las fojas
301 - 302 - 303 - 304 - 305 - 306 - 307 - 308 - 309 - 310 - 311 - 312 - 313 - 314 - 315 - 316 - 317 - 318 - 319 - 320 - 321 - 322 - 323 - 324 - 325 - 326 - 327 - 328 - 329 - 330 - 331 - 332 - 333 - 334 - 335 - 336 - 337 - 338 - 339 - 340 - 341 - 342 - 343 - 344 - 345 - 346 - 347 - 348 - 349 - 350 - 351 - 352 - 353 - 354 - 355 - 356 - 357 - 358 - 359 - 360 - 361 - 362 - 363 - 364 - 365 - 366 - 367 - 368 - 369 - 370 - 371 - 372 - 373 - 374 - 375 - 376 - 377 - 378 - 379 - 380 - 381 - 382 - 383 - 384 - 385 - 386 - 387 - 388 - 389 - 390 - 391 - 392 - 393 - 394 - 395 - 396 - 397 - 398 - 399 - 400 - 401 - 402 - 403 - 404 - 405 - 406 - 407 - 408 - 409 - 410 - 411 - 412 - 413 - 414 - 415 - 416 - 417 - 418 - 419 - 420 - 421 - 422 - 423 - 424 - 425 - 426 - 427 - 428 - 429 - 430 - 431 - 432 - 433 - 434 - 435 - 436 - 437 - 438 - 439 - 440 - 441 - 442 - 443 - 444 - 445 - 446 - 447 - 448 - 449 - 450 - 451 - 452 - 453 - 454 - 455 - 456 - 457 - 458 - 459 - 460 - 461 - 462 - 463 - 464 - 465 - 466 - 467 - 468 - 469 - 470 - 471 - 472 - 473 - 474 - 475 - 476 - 477 - 478 - 479 - 480 - 481 - 482 - 483 - 484 - 485 - 486 - 487 - 488 - 489 - 490 - 491 - 492 - 493 - 494 - 495 - 496 - 497 - 498 - 499 - 500 - 501 - 502 - 503 - 504 - 505 - 506 - 507 - 508 - 509 - 510 - 511 - 512 - 513 - 514 - 515 - 516 - 517 - 518 - 519 - 520 - 521 - 522 - 523 - 524 - 525 - 526 - 527 - 528 - 529 - 530 - 531 - 532 - 533 - 534 - 535 - 536 - 537 - 538 - 539 - 540 - 541 - 542 - 543 - 544 - 545 - 546 - 547 - 548 - 549 - 550 - 551 - 552 - 553 - 554 - 555 - 556 - 557 - 558 - 559 - 560 - 561 - 562 - 563 - 564 - 565 - 566 - 567 - 568 - 569 - 570 - 571 - 572 - 573 - 574 - 575 - 576 - 577 - 578 - 579 - 580 - 581 - 582 - 583 - 584 - 585 - 586 - 587 - 588 - 589 - 590 - 591 - 592 - 593 - 594 - 595 - 596 - 597 - 598 - 599 - 600 - 601 - 602 - 603 - 604 - 605 - 606 - 607 - 608 - 609 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617 - 618 - 619 - 620 - 621 - 622 - 623 - 624 - 625 - 626 - 627 - 628 - 629 - 630 - 631 - 632 - 633 - 634 - 635 - 636 - 637 - 638 - 639 - 640 - 641 - 642 - 643 - 644 - 645 - 646 - 647 - 648 - 649 - 650 - 651 - 652 - 653 - 654 - 655 - 656 - 657 - 658 - 659 - 660 - 661 - 662 - 663 - 664 - 665 - 666 - 667 - 668 - 669 - 670 - 671 - 672 - 673 - 674 - 675 - 676 - 677 - 678 - 679 - 680 - 681 - 682 - 683 - 684 - 685 - 686 - 687 - 688 - 689 - 690 - 691 - 692 - 693 - 694 - 695 - 696 - 697 - 698 - 699 - 700 - 701 - 702 - 703 - 704 - 705 - 706 - 707 - 708 - 709 - 710 - 711 - 712 - 713 - 714 - 715 - 716 - 717 - 718 - 719 - 720 - 721 - 722 - 723 - 724 - 725 - 726 - 727 - 728 - 729 - 730 - 731 - 732 - 733 - 734 - 735 - 736 - 737 - 738 - 739 - 740 - 741 - 742 - 743 - 744 - 745 - 746 - 747 - 748 - 749 - 750 - 751 - 752 - 753 - 754 - 755 - 756 - 757 - 758 - 759 - 760 - 761 - 762 - 763 - 764 - 765 - 766 - 767 - 768 - 769 - 770 - 771 - 772 - 773 - 774 - 775 - 776 - 777 - 778 - 779 - 780 - 781 - 782 - 783 - 784 - 785 - 786 - 787 - 788 - 789 - 790 - 791 - 792 - 793 - 794 - 795 - 796 - 797 - 798 - 799 - 800 - 801 - 802 - 803 - 804 - 805 - 806 - 807 - 808 - 809 - 810 - 811 - 812 - 813 - 814 - 815 - 816 - 817 - 818 - 819 - 820 - 821 - 822 - 823 - 824 - 825 - 826 - 827 - 828 - 829 - 830 - 831 - 832 - 833 - 834 - 835 - 836 - 837 - 838 - 839 - 840 - 841 - 842 - 843 - 844 - 845 - 846 - 847 - 848 - 849 - 850 - 851 - 852 - 853 - 854 - 855 - 856 - 857 - 858 - 859 - 860 - 861 - 862 - 863 - 864 - 865 - 866 - 867 - 868 - 869 - 870 - 871 - 872 - 873 - 874 - 875 - 876 - 877 - 878 - 879 - 880 - 881 - 882 - 883 - 884 - 885 - 886 - 887 - 888 - 889 - 890 - 891 - 892 - 893 - 894 - 895 - 896 - 897 - 898 - 899 - 900 - 901 - 902 - 903 - 904 - 905 - 906 - 907 - 908 - 909 - 910 - 911 - 912 - 913 - 914 - 915 - 916 - 917 - 918 - 919 - 920 - 921 - 922 - 923 - 924 - 925 - 926 - 927 - 928 - 929 - 930 - 931 - 932 - 933 - 934 - 935 - 936 - 937 - 938 - 939 - 940 - 941 - 942 - 943 - 944 - 945 - 946 - 947 - 948 - 949 - 950 - 951 - 952 - 953 - 954 - 955 - 956 - 957 - 958 - 959 - 960 - 961 - 962 - 963 - 964 - 965 - 966 - 967 - 968 - 969 - 970 - 971 - 972 - 973 - 974 - 975 - 976 - 977 - 978 - 979 - 980 - 981 - 982 - 983 - 984 - 985 - 986 - 987 - 988 - 989 - 990 - 991 - 992 - 993 - 994 - 995 - 996 - 997 - 998 - 999 - 1000

SEÑORA NOTARIA:

En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de POSESIÓN EFECTIVA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparecen los señores DIEGO FARITH HERRERA SALAS Y PIEDAD MARLENE MOLINA PRUNA, en calidad de padres del causante quien en vida se llamó señor GUILLERMO SEBASTIAN HERRERA MOLINA.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí; de ocupación y/o profesión chofer profesional y quehaceres domésticos en su respectivo orden, domiciliados en la parroquia La Matriz, perteneciente a esta ciudad y cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: El causante quien en vida se llamó GUILLERMO SEBASTIAN HERRERA MOLINA, falleció en la parroquia Eloy Alfaro, del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, el 22 de agosto del año 2.018.- b) Al fallecimiento del causante quedaron en calidad de únicos y universales herederos de todos sus bienes, los cónyuges DIEGO FARITH HERRERA SALAS Y PIEDAD MARLENE MOLINA PRUNA, padres del causante.- Entre los bienes dejados por el causante constan:

- Acciones y Derechos en la Compañía de Transportes HERSA HERSATRANS CIA. LTDA. Con un porcentaje de 4.60%
- Una cuenta de ahorros en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Ambato Limitada con el numero 408095000880.-
- Un vehículo posee las siguientes características: Marca: KENWORTH; Clase: UNIDAD DE CARGA Y REMOLQUE; Tipo: TRACTO CAMION; Modelo: T800 SPECIAL EDITION AEREODYNE; Año: 2014; Color 1: ROJO; Motor: 79692465; Chasis: 3WKDD40XXEF719678; Placas: PAC7247.-
- Una cuenta de ahorros en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cacpeco con el número 0601001163837.-
- Una cuenta corriente en el Banco Pichincha con el número 2100002687.-

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco

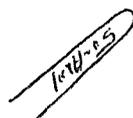
Una cuenta de ahorros en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Oscus

matriculada con el número 00272147811.-

TERCERA: Con estos antecedentes y fundamentados en lo que dispone el Art. 18 numeral 12 de la Ley Notarial, los comparecientes señores **DIEGO FARITH HERRERA SALAS** Y **PIEDAD MARLENE MOLINA PRUNA**, en calidad de hijos del causante, solicitamos se nos conceda la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor **GUILLERMO SEBASTIAN HERRERA MOLINA**, en favor de las peticionarias, dejando a salvo el derecho de terceros.

Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.

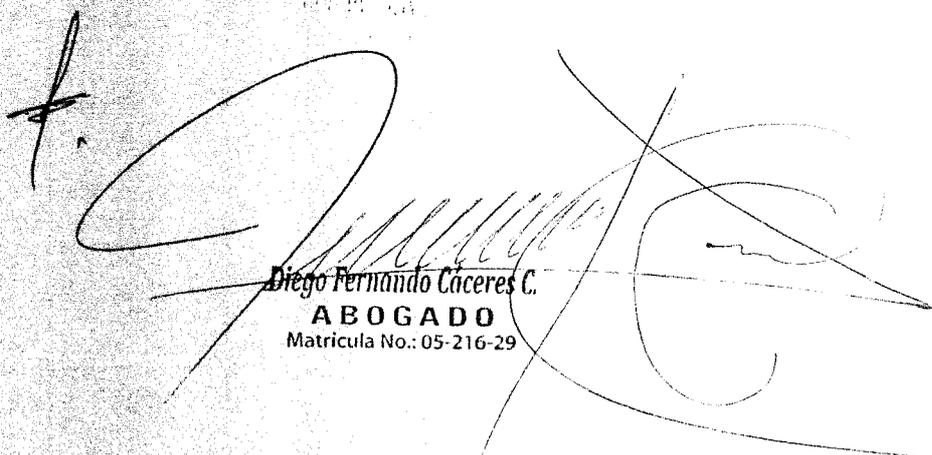
Firmamos con nuestro abogado patrocinador.



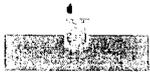
DIEGO FARITH HERRERA SALAS



PIEDAD MARLENE MOLINA PRUNA



Diego Fernando Cáceres C.
ABOGADO
Matricula No.: 05-216-29



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

HERRERA MOLINA GUILLERMO SEBASTIAN



NUI/Pasaporte: 0503141012

Sexo: HOMBRE

Edad: 26

Estado civil: SOLTERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 22 DE AGOSTO DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY ALFARO (SAN FELIPE)

Fecha de registro de defunción: 22 DE AGOSTO DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Tomo / Página / Acta: 53 / 30 / 30

Datos del padre: HERRERA DIEGO FARITH

Datos de la madre: MOLINA PIEDAD MARLENE

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: ASFIXIA POR AHORCAMIENTO

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: CAROLIN VALERIA CADENA PEÑAHERRERA - ARCÉS - LATACUNGA - HOSP. GENERAL DE LATACUNGA

N° de certificado: 183-148-55667



183-148-55667

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501932297

Nombres del ciudadano: HERRERA SALAS DIEGO FARITH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 13 DE MAYO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA PRUNA PIEDAD MARLENE

Fecha de Matrimonio: 11 DE ABRIL DE 1981

Nombres del padre: HERRERA GUILLERMO

Nombres de la madre: SALAS ANA LUCILA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: DIEGO FERNANDO CACERES CACERES - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 2 - COTOPAXI - LATACUNGA

N° de certificado: 185-155-99298



185-155-99298

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN

N. 050193229-7

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HERRERA GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SALAS ANA LUCILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LATACUNGA 2013-05-15
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-05-15

EX33311222

00011700

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Diana Palma Pacheco
Latacunga, Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018

013

013 - 298

0501932297

HERRERA SALAS DIEGO FARIKH
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA
LATACUNGA CANTÓN
LA MATRIZ PARROQUIA
CIRCONSCRIPCIÓN:
ZONA:



16-07-18



17 SET. 2018

NOTARIA SEGUNDA.- De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente es fiel copia de documento que se me exhibió.

Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

050166079-9

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MOLINA PRUNA
PIEDAD MARLENE**
LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1973-07-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**DIEGO FARITH
HERRERA SALAS**



ESTADO CIVIL **QUERIDOS Y DOMESTICOS**
BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES **MOLINA SAUL**

APELLIDOS Y NOMBRES **PRUNA PIEDAD**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **LATACUNGA
2013-05-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-15

0001A1241



000481000

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Diana Patricia Pacheco

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

020

020 - 039

0501660799

JUNTA No

NUMERO

CÉDULA

MOLINA PRUNA PIEDAD MARLENE
APELLIDOS Y NOMBRES



COTOPAXI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
LATACUNGA CANTÓN ZONA:
LA MATRIZ PARROQUIA



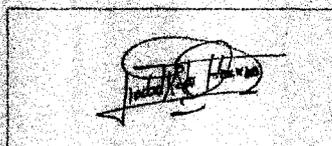
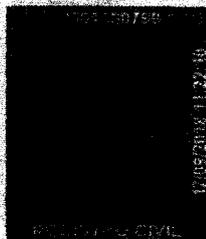
17 de mayo

NOTARÍA SEGUNDA.- De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente es fiel copia del documento que se me exhibió.

Dra. Diana Patricia Pacheco
NOTARÍA SEGUNDA DE LATACUNGA

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501660799

Nombres del ciudadano: MOLINA PRUNA PIEDAD MARLENE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERRERA SALAS DIEGO FARITH

Fecha de Matrimonio: 11 DE ABRIL DE 1981

Nombres del padre: MOLINA SAUL

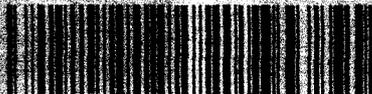
Nombres de la madre: PRUNA PIEDAD

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: DIEGO FERNANDO CACERES CACERES - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 2 - COTOPAXI - LATACUNGA

N° de certificado: 186-155-99368



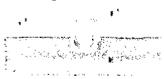
186-155-99368

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de matrimonio: 11 DE ABRIL DE 1981

Lugar de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Tomo / Página / Acta: 1 / 141 / 141

CÓNYUGES



MOLINA PRUNA PIEDAD MARLENE

NUI/Pasaporte: 0501660799

Nacionalidad: ECUATORIANA



HERRERA SALAS DIEGO FARITH

NUI/Pasaporte: 0501932297

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

N° de certificado: 183-154-90082



183-154-90082



Ing. Jorge Troya Fuent

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 163817920

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 9	102	AÑO 2018	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA 163817629
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 0501660799001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS MOLINA PRUNA PIEDAD MARLENE	203	CIUDAD LATACUNGA
204	PARROQUIA LA MATRIZ	205	CALLE PRINCIPAL SIGSICALLAE NORTE	206	NÚMERO SN
				207	INTERSECCIÓN PASAJE LA CONDOMINIA
				208	TELÉFONO 2802613

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 0500021480	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS HERRERA ALVAREZ GUILLERMO	211	CIUDAD LATACUNGA
212	PARROQUIA LA MATRIZ	213	CALLE PRINCIPAL AV. BENJAMIN TERAN	214	NÚMERO SN
				215	INTERSECCIÓN HONORATO VASQUEZ
				216	TELÉFONO 2801160

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 0503141012	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) HERRERA MOLINA GUILLERMO SEBASTIAN		
219	ESTADO CIVIL 1	220	No. HEREDEROS 2	221	No. LEGATARIOS 12.00
		222	TESTAMENTO 2	1 SI	2 NO
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 22/08/2018	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA	226
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)		

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO
				236	INTERSECCIÓN
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321 0.00	331 0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	322 0.00	332 0.00
VEHÍCULOS	313 1.00	323 69820.00	333 34910.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324 0.00	334 0.00
DINERO EN EFECTIVO		325 0.00	335 0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314 2.00	326 400.00	336 200.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315 5.00	327 23.00	337 11.50
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328 0.00	338 0.00
		SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	399 35121.50

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 0.00	421 0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 0.00	422 0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413 0.00	423 0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414 0.00	424 0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401 RUC DEL ALBACEA 415 0.00	425 0.00
		SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425 499 0.00



La presente información ingresada en la base de datos del SRI, confirma la declaración realizada por el contribuyente

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00						
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00						
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		800 CÁLCULO DEL IMPUESTO									
		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498	801	35121.50							
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802	71810.00							
		BASE IMPONIBLE 801-802	803	0.00							
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899	0.00							
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO									
		PAGO PREVIO	901	0.00							
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902	0.00							
		INTERÉS POR MORA	903	0.00							
		MULTAS	904	0.00							
TOTAL PAGADO 902+903+904	999	0.00									
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	0.00								
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00								
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
905	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SUN, conforme la declaración realizada por el contribuyente.



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 163817896

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 9	102	AÑO 2018	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA 163817771	
					105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 0501932297001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS HERRERA SALAS DIEGO FARITH		203	CIUDAD LATACUNGA			
204	PARROQUIA LA MATRIZ	205	CALLE PRINCIPAL SIGSICALLE NORTE	206	NÚMERO SN	207	INTERSECCIÓN PAIASE LA CONDOMINIA	208	TELÉFONO 2802613

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 0500021490	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS HERRERA ALVAREZ GUILLERMO		211	CIUDAD LATACUNGA			
212	PARROQUIA LA MATRIZ	213	CALLE PRINCIPAL NONORATO VASQUEZ	214	NÚMERO SN	215	INTERSECCIÓN A. BENJAMIN TERAN	216	TELÉFONO 2801116

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 0503141012		218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) HERRERA MOLINA GUILLERMO SEBASTIAN					
219	ESTADO CIVIL 1	220	No. HEREDEROS 2	221	No. LEGATARIOS 1.00	222	TESTAMENTO 1 SI 2 NO	223	No. NOTARIA
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 22/08/2018 DD/MM/AA		225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA		226	No. NOTARIA	CANTÓN	
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)					

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)		231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		232	CIUDAD		
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL 1	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	No. NOTARIA	CANTÓN	
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA		243	CÓDIGO TIPO DE ACTO		244	No. NOTARIA	CANTÓN	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	0.00	0.00
VEHÍCULOS	313	69820.00	34910.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	400.00	200.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	23.00	11.50
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			35121.50

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00

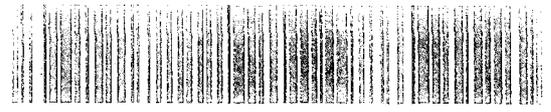


La presente información reposa en la base de datos del SIR, conforme la declaración realizada por el contribuyente

		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)						
SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	0.00					
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	0.00					
900 CÁLCULO DEL IMPUESTO								
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498	35121.50					
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	71810.00					
		BASE IMPONIBLE 801-802	0.00					
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	0.00					
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO						
PAGO PREVIO		0.00						
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901		0.00						
INTERÉS POR MORA		0.00						
MULTAS		0.00						
TOTAL PAGADO 902+903+904		0.00						
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		0.00	USD					
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		0.00	USD					
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO								
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SII, conforme la declaración realizada por el contribuyente



Factura: 001-002-000057309

20180501002P06336

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA
EXTRACTO

Escritura N°:		20180501002P06336					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:36)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERRERA SALAS DIEGO FARITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501932297	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	MOLINA PRUNA PIEDAD MARLENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501660799	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERRERA ALVAREZ GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500021480	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
Natural	SALAS MOLINA ANA LUCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500337050	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
COTOPAXI		LATACUNGA			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

20180501002F06336

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

OTORGAN:

CONYUGES DIEGO FARITH HERRERA SALAS Y PIEDAD MARLENE

MOLINA PRUNA

A FAVOR DE:

CONYUGES GUILLERMO HERRERA ALVAREZ Y ANA LUCILA

SALAS MOLINA

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS J.B

En la Ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, de la República del Ecuador, hoy día diecisiete de septiembre del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTORA DIANA PALMA PACHECO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura los cónyuges DIEGO FARITH HERRERA SALAS Y PIEDAD MARLENE MOLINA PRUNA, por sus propios y personales derechos, de ocupación transportista y quehaceres domésticos, respectivamente, domiciliados en el sector Sigsicalle Norte, de la parroquia La Matriz, del cantón Latacunga, teléfono número cero nueve nueve nueve nueve dos siete cero seis seis, correo electrónico no poseen, en calidad de "MANDANTES". Los comparecientes declaran ser de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles
en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
presentado sus documentos de identificación cuyas
copias fotostáticas debidamente certificada por mí,
agrego a esta escritura como documentos
habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí
la Notaría de los efectos y resultados de esta
escritura, así como examinados que fueron en forma
aislada y separada de que comparecen al otorgamiento
de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
reverencial, ni promesa o seducción, me piden que
eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase agregar un PODER
ESPECIAL, el mismo que se encuentra bajo las
siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen los cónyuges DIEGO FARITH HERRERA SALAS Y
PIEDAD MARLENE MOLINA PRUNA, por sus propios y
personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana,
mayores de edad, hábiles y capaces cual en derecho
se requiere.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Los
comparecientes cónyuges DIEGO FARITH HERRERA SALAS Y
PIEDAD MARLENE MOLINA PRUNA, confieren Poder
Especial, amplio y suficiente cual en derecho se
requiere a favor de los cónyuges GUILLERMO HERRERA
ALVAREZ Y ANA LUCILA SALAS MOLINA, portadores de las

NOTARIA
SEGUNDA
Dra. Diana Salina Pacheco

cedulas de ciudadanía números cero cinco cero cero
cero dos uno cuatro ocho cero; y, cero cinco cero
cero tres tres siete cero cinco cero; para que a
nuestro nombre y representación de manera conjunta o
separada realicen los siguientes actos: a)
Comparezcan a las Oficinas del Servicio de Rentas
Internas a realizar el pago al impuesto a la
herencia de los bienes dejados por nuestro fallecido
hijo quien en vida respondía a los nombres de
Guillermo Sebastián Herrera Molina; b) A nuestro
nombre y representación comparezca a las oficinas de
la Compañía de Transporte HERSA HERSATRANS CIA.
LTDA., Superintendencia de Compañías, Registro
Mercantil y toda dependencia pública o privada a
realizar todo tipo de actos o diligencias que
requieran de nuestra presencia; c) Realicen todos
los tramites que sean necesarios para cerrar las
cuentas bancarias de las siguientes instituciones
financieras: Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara
de Comercio de Ambato Limitada, cuenta de ahorros
número CUATRO CERO OCHO CERO NUEVE CINCO CERO CERO
CERO OCHO OCHO CERO; Cooperativa de Ahorro y Crédito
CACPECO, cuenta de ahorros número CERO SEIS CERO UNO
CERO CERO UNO UNO SEIS TRES OCHO TRES SIETE; Banco
Pichincha C.A., cuenta corriente número DOS UNO CERO
CERO CERO CERO DOS SEIS OCHO SIETE; y, Cooperativa
de Ahorro y Crédito OSCUS Limitada, cuenta de

ahorros número CERO CERO DOS SIETE DOS UNO CUATRO

Siete OCHO UNO UNO; d) Realicen todos los trámites

necesarios para efectuar el cobro de el o los

seguros de desgravamen que haya adquirido nuestro

hijo quien en vida respondía a los nombres de

Guillermo Sebastián Herrera Molina; en consecuencia

nuestros mandatarios de manera conjunta o separada

quedan debidamente facultados o autorizados de

manera conjunta o separada a suscribir y firmar todo

tipo de documentos que se requieran para cumplir con

el presente mandato.- TERCERA.- FACULTADES: En fin

los Mandantes confieren a sus Mandatarios las más

amplias facultades referentes al Mandato estipuladas

en el Código Civil y Código Orgánico General de

Procesos. El presente Poder Especial es el más

amplio que se pueda conferir de conformidad con las

Leyes Ecuatorianas; de manera que nada pueda impedir

o excluir el objeto de este Mandato que es el de

representar total y suficientemente a los Mandantes.

Usted señora Notaría se dignara agregar las demás

cláusulas de estilo para la plena validez de este

instrumento público.- Hasta aquí la minuta.- la

misma que se encuentra firmada por el Doctor

Cristian Fernando Veintimilla Guanoquiza, Abogada/o

profesional con matricula número cero cinco guión

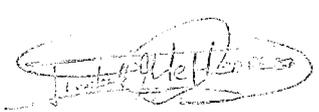
dos mil nueve guión veintiuno del Foro de Abogados.

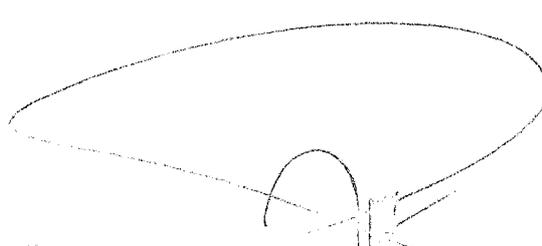
Para la celebración y otorgamiento de la presente

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Patricia Pacheco

escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo, en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura de todo lo cual doy fe.-

2008-25
f) DIEGO FARITH HERRERA SALAS
C.C. 0501932297


f) PIEDAD MARLENE MOLINA PRUNA
C.C. 0501660799


Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SECUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....fojas útiles
Ambato a.....

Se otorgó a la ley y en fé de ello por firmo esta
COPIA CERTIFICADA, saliendo
firmada en mismo día de su celebración.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

J- 050193229-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
**HERRERA SALAS
DIEGO FARITH**

LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1972-05-13**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**PIEDAD MARLENE
MOLINA FRUÑA**




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO ESTUDIANTE

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

EX333H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAS ANA LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LATACUNGA
2013-05-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-15





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1 DE FEBRERO 2018

013 JUNTA No.

013 - 298 NÚMERO

0501932297 CÉDULA

HERRERA SALAS DIEGO FARITH
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA

LATACUNGA CANTÓN

LA MATRIZ PARROQUIA




REFERENCIA CONSULTA

10/08



11-07-25



NOTARÍA SEGUNDA.- De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente es fiel copia del documento que se me exhibió.

Para: **Diego Farith Pacheco**
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

CERTIFICADO ORIGINAL DE DATOS DE IDENTIDAD

SEGUNDA

Dra. Diana Palma Pacheco



Número único de identificación: 0501932297

Nombres del ciudadano: HERRERA SALAS DIEGO FARITH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 13 DE MAYO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA PRUNA PIEDAD MARLENE

Fecha de Matrimonio: 11 DE ABRIL DE 1981

Nombres del padre: HERRERA GUILLERMO

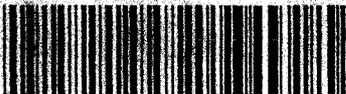
Nombres de la madre: SALAS ANA LUCILA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: DIEGO FERNANDO CACERES CACERES - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 2 - COTOPAXI - LATACUNGA

N° de certificado: 185-155-99298



185-155-99298

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEJA DE: **050166079-9**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MOLINA PRUNA
PIEDAD MARLENE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1973-07-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**DIEGO FARITH
HERRERA SALAS**




PROFESION/OCCUPACION
CATEGORIA DE LA PROFESION
E1201A1234

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA SAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FRUNA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**LATACUNGA
2013-05-15**

FECHA DE EXPIRACION
2023-05-15





CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2016

020 JUNTA No.
020 - 039 MUNICIPIO
0501660799 CEDULA

MOLINA PRUNA PIEDAD MARLENE
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA
LATACUNGA CANTON
LA MATRIZ PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA:




REFERENCIAL CONSULTA POPULAR 2016

ESTE DOCUMENTO FUE TRAMITADO Y
SUSCRITO EN EL REFERENCIAL Y
CONSULTA POPULAR 2016

ESTE DOCUMENTO HA DE VALER PARA TODOS
LOS TRAMITES POPULARES Y PARROQUIALES



[Handwritten Signature]



17 SEP 2016

NOTARIA SEGUNDA.- De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente es fiel copia del documento que se me exhibió.

Dña. Diana Patricia Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA

CERTIFICADO VIRTUAL DE DATOS DE IDENTIDAD
Diana Palma Pacheco

Número único de identificación: 0501660799

Nombres del ciudadano: MOLINA PRUNA PIEDAD MARLENE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERRERA SALAS DIEGO FARITH

Fecha de Matrimonio: 11 DE ABRIL DE 1981

Nombres del padre: MOLINA SAUL

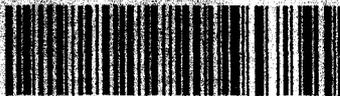
Nombres de la madre: PRUNA PIEDAD

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: DIEGO FERNANDO CACERES CACERES - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 2 - COTOPAXI -
LATACUNGA

de certificado: 186-155-99368



186-155-99368

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

